



**Subdirección de Recursos Humanos
Valle de Santiago, Guanajuato, México
Administración 2024-2027.
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones II, VII y X, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se emite el presente Aviso de Privacidad Integral, bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad así como Acceso, Ratificación, Cancelación y oposición previstos en la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de particulares.

I. Identidad y domicilio del responsable

Artículos 3 fracción II, 26 y 27 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, es el sujeto obligado responsable del tratamiento de los datos personales.

Oficinas Ubicadas en Calle Zaragoza #47, Zona Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato.

II. Datos personales que se recaban

Artículos 3 fracciones VII y X; 16; 17; 25; 26 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Para el ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, esta Subdirección podrá recabar:

A) Datos de identificación

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Estado civil
- Firma
- Fotografía
- CURP
- RFC,
- Número de Seguridad Social.

B) Datos de contacto

- Domicilio
- Teléfono
- correo electrónico.

C) Datos laborales y académicos

- Currículum vitae
- Escolaridad
- Experiencia laboral
- Nombramientos
- Adscripción
- Evaluaciones
- Incidencias administrativas.

D) Datos patrimoniales y financieros

- Cuenta bancaria para nómina
- Percepciones
- Deducciones
- Información fiscal
- Créditos institucionales.

E) Datos personales sensibles

Artículo 3 fracción X 20; 21 Ley Federal de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados

- Estado de salud
- Incapacidades médicas
- Afiliación sindical (en su caso)
- Datos biométricos cuando sean estrictamente necesarios (Reloj Checador)
- Domicilio
- Teléfono
- CURP



**VALLE DE
SANTIAGO**
Un Valle de todos!
— Ayuntamiento 2024 - 2027 —

- Fecha de Nacimiento
- RFC

El tratamiento de datos sensibles se realizará bajo medidas de seguridad reforzadas conforme a los artículos 31, 32 y 33 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

III. Finalidades del tratamiento

Artículos 16, 17, 18 y 19 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades primarias:

- Integración y resguardo de expedientes laborales.
- Elaboración de contratos y nombramientos.
- Administración de nómina y prestaciones.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Altas, bajas y modificaciones ante el IMSS.
- Atención a auditorías y órganos de fiscalización.
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Control administrativo interno.

No se realizarán tratamientos adicionales incompatibles con las finalidades descritas, conforme al principio de finalidad previsto en el artículo 18 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

IV. Fundamento legal del tratamiento

Artículos 16 y 17 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

El tratamiento se realiza con fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6° y 16
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.
- Ley del Seguro Social.
- Código Fiscal de la Federación.
- Demás normatividad administrativa y laboral aplicable.
-

V. Transferencias de datos personales

Artículos 47, 48, 49 y 50 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Los datos personales podrán ser transferidos sin requerir consentimiento del titular cuando se actualicen los supuestos del artículo 48 de la Ley, particularmente a:

- Autoridades fiscales federales y estatales.
- Instituciones bancarias para dispersión de nómina.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Órganos Internos de Control.
- Auditorías externas legalmente constituidas.
- Órganos de fiscalización estatales o federales.
- Autoridades jurisdiccionales competentes.

Las transferencias se limitarán a la información estrictamente necesaria conforme al principio de proporcionalidad

VI. Derechos ARCO

El titular podrá ejercer sus derechos de:

- Acceso (conocer qué datos se tienen y para qué se usan).
- Rectificación (corregir datos inexactos).
- Cancelación (supresión cuando proceda).
- Oposición (negarse al tratamiento en casos específicos).

La solicitud deberá contener:

- Nombre del titular.
- Documento que acredite identidad.
- Descripción clara del derecho que se desea ejercer.
- Medio para recibir notificaciones.

Deberá presentarse ante la Unidad de Transparencia del Municipio o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los plazos de respuesta serán los previstos en el artículo 53 de la Ley de Transparencia para el Estado de Guanajuato.

VII. Medidas de seguridad

La Subdirección implementa medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado.

El personal que intervenga en el tratamiento guarda deber de confidencialidad conforme al artículo 42 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

VIII. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso podrá ser modificado o actualizado. Las modificaciones serán publicadas en el portal oficial del Municipio.



**VALLE DE
SANTIAGO**
Un Valle de todos!
— Ayuntamiento 2024 - 2027 —

IX. Consentimiento

Cuando el tratamiento de datos personales sensibles requiera consentimiento expreso, éste será recabado por escrito o por medio electrónico que garantice su autenticidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 48 de la ley para la Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Fecha de última actualización: Valle de Santiago, Guanajuato México a Martes 03 de marzo del 2026.



Subdirección de Recursos Humanos
Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato